

## RESPUESTA DE DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 15 de diciembre de 2022 se recibió de la Comunidad de Madrid la solicitud de acceso a información pública de D./Dña. [REDACTED] referida a:

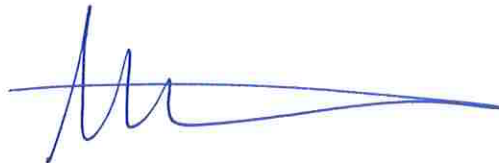
- Acceso al proyecto constructivo nuevas cocheras para el material móvil de Línea 2 de Metro de Madrid.

Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento, Riesgos y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 15 de diciembre de 2022:

### RESPUESTA

Metro de Madrid no puede facilitar planos de instalaciones, proyectos constructivos, anteproyectos ni datos técnicos de detalle en general por aplicación de los límites recogidos en el artículo 14.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto por lo señalado en los apartados a) y d), y que se refieren a aquellos casos en los que el acceso a la información suponga un perjuicio para la seguridad nacional y la seguridad pública.



Madrid, 2 de enero de 2023  
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO, RIESGOS Y TRANSPARENCIA